



▶ 24 Mayo, 2016

En vigor la normativa de interinos docentes que rechazan los sindicatos

I. GONZÁLEZ Pamplona

Desde hoy ha entrado en vigor la Orden Foral 55/2016. Su redacción dice que “regula las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes al servicio de Educación”. Su traducción: es la nueva norma de gestión de listas de interinos. Y no gusta a los representantes de los docentes.

El Boletín Oficial de Navarra publicó ayer esta nueva normativa. El sindicato CSI-F emitió ayer un comunicado criticando que el denominado *Gobierno del cambio* “No haya respetado las mínimas exigencias del acuerdo intersindical firmado por la mayoría de los sindicatos educativos”. CSI-F cree que esta normativa abre una “puerta falsa” para la rebaremación o reordenación masiva de todas las listas contra-

tación si no se convocan plazas en los próximos años. “A fecha de hoy, no hay reserva de plazas para la convocatoria de oposiciones en próximos cursos salvo para maestros de euskera, por lo que el Departamento de Educación podría, en cualquier momento, proceder a la reordenación de las demás listas de interinos primando la experiencia docente hasta un máximo de 12 años según la nueva redacción

aprobada”, señalan desde CSI-F.

Los sindicatos temen que, con esta normativa, desaparecerán progresivamente las actuales listas preferentes, integradas por todos los aspirantes que aprobaron la oposición sin plaza en anteriores convocatorias, sin que el departamento de Educación, reconozca este mérito para la constitución de las nuevas listas: “El *Gobierno del cambio* ha demostrado nula capacidad negociadora y sensibilidad hacia muchos interinos que están sufriendo graves recortes durante la crisis y no han podido consolidar su empleo temporal al haberse eliminado las ofertas públicas de empleo desde hace más de cinco años”, critican.